

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 3.221/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 171/2012

De: Don Francisco Javier Álvarez Ceballos

Contra: Quero Carmona San Juan SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1480/11 (ejecución 171/12) a instancia de la parte actora don Francisco Javier Álvarez Ceballos contra Quero Carmona San Juan SL se ha dictado D.O. 3.3.16 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Anterior Detalle de Movimiento de la Cuenta de Consignaciones, oficio de Cajasur y extracto bancario por importe de 4,03 euros, únense a los oportunos efectos, previa extracción de los autos del archivo y hágase entrega al ejecutante, firme que sea la

presente, de dicha cantidad a cuenta de principal reclamado, así como las sucesivas que se reciban, a cuyo efecto deberá comparecer ante este Juzgado, o bien facilitar por vía Fax un número de c/c o Libreta de Ahorros (indicando número Procedimiento) donde aparezca dicha parte ejecutante como titular de dicha cuenta a fin de transferir a la misma la referida cantidad, quedando minorada la insolvencia en dicha cantidad.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Quero Carmona San Juan SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.